

## INFORME RESUMIDO DE AUDITORIA DE CUENTAS

A los socios de ASOCIACIÓN MINUSVALIDOS RINCÓN DE LA VICTORIA Y AXARQUIA "AMIRAX"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de "AMIRAX", que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica y de actividades correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva de la Asociación es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de la información financiera aplicable a la entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo nº 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de la información financiera que resulta de aplicación.
2. La contestación obtenida a la circularización de acreedores ha sido muy baja y no hemos podido aplicar otros procedimientos alternativos, por lo que no hemos podido satisfacernos, completamente, sobre la veracidad de dichos saldos
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios, si hubiéramos podido verificar la salvedad enumerada en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 2.023 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AMIRAX, a 31 de Diciembre de 2.023, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



• Carlos Alberto López Serrano  
T. Mercantil - Economista  
Auditor Oficial - Censor Jurado de Cuentas  
Colegiado en Málaga y Madrid

• M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez García  
Auditor Oficial de Cuentas

• Carlos Alberto López Rodríguez  
Lcdo. en Admon. Dirección Empresas  
Auditor Oficial

• Antonio López Rodríguez  
Economista - Auditor Oficial





4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.023, contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forman parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales de 2.023. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad

Mijas Costa, 31 de Mayo de 2.024

Fdo. D. Antonio López Rodríguez

